ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE	DESPACHO ALCALDE

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento de las funciones que le son propias, el Municipio de Mosquera (N), como entidad administrativa, en materia contractual debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, el Municipio en aras de realizar una buena gestión fiscal y propendiendo por la efectividad de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, recurre de manera constante a la contratación para la ejecución de programas de interés social y/o general que permitan la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, mejorando su calidad de vida, conforme los principios rectores de la Administración Municipal que tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

La celebración de las fiestas decembrinas en el Municipio de Mosquera, Nariño, constituye una oportunidad significativa para fortalecer los lazos familiares y comunitarios, promover la integración social y mantener vivas las tradiciones culturales, populares y religiosas que forman parte de la identidad de la población. Esta época del año tiene un significado especial para las familias, debido a que representa un tiempo de encuentro, reflexión, solidaridad, reconciliación y esperanza, en el que se comparten costumbres transmitidas de generación en generación y se fortalecen los valores que contribuyen a la convivencia pacífica y al bienestar colectivo.

De igual manera, el componente tradicional de las festividades permite preservar y promover las expresiones propias de la temporada decembrina, mediante actividades culturales, recreativas, encuentros comunitarios, decoración de espacios, celebraciones familiares y demás

manifestaciones que favorecen la participación ciudadana y el sentido de pertenencia por el municipio. Estas iniciativas contribuyen a mantener vivas las costumbres locales, propiciar el intercambio entre generaciones y generar espacios de esparcimiento que permitan a la comunidad disfrutar de manera organizada y participativa de esta época especial del año.

Asimismo, el componente religioso representa un elemento importante dentro de las tradiciones decembrinas, especialmente por las prácticas asociadas a la Navidad, las novenas, los encuentros de oración, las celebraciones litúrgicas y otras manifestaciones de fe que promueven mensajes de paz, amor, solidaridad, reconciliación y fraternidad. Estas expresiones, respetando la libertad de conciencia y de culto, constituyen espacios de encuentro para las familias y comunidades que participan voluntariamente en ellas, fortaleciendo los vínculos sociales y los valores humanos que favorecen la armonía y el respeto mutuo.

Por lo anterior, se justifica el apoyo a la organización y desarrollo de las actividades programadas para las fiestas decembrinas, con el fin de facilitar la participación de los diferentes grupos poblacionales, promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural, las tradiciones populares y las expresiones religiosas presentes en la comunidad. De esta manera, la Administración Municipal busca generar espacios de integración, alegría y participación que contribuyan al bienestar colectivo, al fortalecimiento del tejido social y a la preservación del patrimonio cultural inmaterial de Mosquera, Nariño, en concordancia con los objetivos de desarrollo social, cultural y comunitario del municipio.

En concordancia con el Plan de Desarrollo ***"MOSQUERA PRODUCTIVO, NUESTRO COMPROMISO ES LA PAZ" 2024 – 2027***" orienta el accionar de esta administración, en la búsqueda de los más altos niveles de bienestar para la comunidad", se estableció el proyecto: ***Desarrollo de iniciativas culturales y artísticas para el fortalecimiento del tejido cultural en el municipio de Mosquera, Nariño*** , el cual se encuentra registrado con el código **BPIN 202500000008105** .

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	MOSQUERA PRODUCTIVO, NUESTRO COMPROMISO ES LA PAZ
Sector	Secretaria de desarrollo
Nombre del programa	Encuentros comunitarios de tejido social
Producto	Son espacios de participación diseñados para consolidar relaciones de confianza, solidaridad y cooperación entre miembros de una comunidad, también busca fortalecer vínculos familiares

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación para prestar servicio de apoyo logístico , lo cual corresponde al sector comercial que se ubica dentro del sector terciario de la economía, el cual se define así: "*Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej:* ***comercio****, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc."* Por lo anterior, esta actividad será analizada desde el punto de vista legal y comercial.

A partir de lo anterior, es claro que la necesidad que se pretende contratar se encuentre en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

2.1 Análisis desde lo legal

La prestación de servicios logísticos son una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;

…

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1) *Matricularse en el registro mercantil;*

2) *Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*

3) *Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*

4) *Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*

5) *Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*

6) *Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

2.1.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

El proponente debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica, autorizada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de registro mercantil de Cámara de Comercio y haber renovado su registro mercantil conforme lo exige la norma.

2.2 Análisis desde lo comercial

La entidad adelantó un análisis a partir de los procesos de contratación publicados en el SECOP , cuyo objeto consiste en la adquisición de servicios logísticos .

ENTIDAD	MODALIDAD	PROCESO	VALOR
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	Menor Cuantía	S.A-005-2024	$ 185,000,000
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALENCIA	Menor Cuantía	SAMC-MV-009-2024	$ 44,000,000

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	Menor Cuantía	SAMC SG 001 2023	$ 52,050,000
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	Menor Cuantía	SAMC 006-2023	$ 79,999,735
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN	Menor Cuantía	SA-MC-132-2023	$ 112,479,000

A partir del anterior análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Mosquera referida a la prestación de servicios logísticos es suficiente, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo , la entidad exigirá experiencia general en la ejecución de contratos que correspondan a las actividades siguientes 81141600 , 90101600 , 93141500 , 90111600, 60103600, 491017 00, 60122800, 60141400, 821016 00, 72152900 , 26121600, 72151500 , del Clasificador de Bienes y Servicios (de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas), cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos de la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026), lo cual acreditará con la información que obre en el RUP.

Adicionalmente se exigirá experiencia específica en la ejecución de **UN (01) CONTRATO ,** que haya tenido por Objeto Servicios artísticos y apoyo logístico , cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2026, El contrato debe encontrarse clasificado con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60103600	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
491017 00	PREMIOS
60122800	MÁSCARAS
60141400	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS

82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
72152900	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación y/o certificación firmada por la entidad contratante, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto claramente definido.
d) Valor total ejecutado del contrato.
e) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
f) Firma del profesional o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo de los servicios; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.

2.3 Análisis financiero

ENTIDAD	MODALIDAD	PROCESO	VALOR	CAPACIDAD FINANCIERA		
				LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN C. INTERÉS
				(≥)	(≤)	(≥)
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	Selección abreviada de Menor Cuantía	S.A-005-2024	$ 185,000,000	5	40%	5
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALENCIA	Selección abreviada de Menor Cuantía	SAMC-MV-009-2024	$ 44,000,000	2	60%	2
ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL	Selección abreviada de Menor Cuantía	SAMC SG 001 2023	$ 52,050,000	1	34%	3

CARMEN DE CHUCURÍ						
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	Selección abreviada de Menor Cuantía	SAMC 006-2023	$ 79,999,735	1,7	54%	7
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN	Selección abreviada de Menor Cuantía	SA-MC-132-2023	$ 112,479,000	1,5	62%	2

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

MEDIDA DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R. COBERTURA DE INT.
PROMEDIO	2,43	47,00%	4,25
MEDIA	2,03	45,81%	3,81
MEDIANA	1,70	54,00%	3,00

Los anteriores resultados fueron analizados aplicando medidas de tendencia como promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

A partir de lo anterior se exigirán los siguientes indicadores:

2.2.1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez **igual o mayor a 1,70** lo anterior de acuerdo a la mediana de la muestra analizada.

2.2.2. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**:

A partir de lo anterior se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual al 54%** lo anterior por cuanto es el valor que arrojó la mediana aplicada a la muestra, además, por cuanto es el valor que permite mayor pluralidad de oferentes.

2.2.3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**:

A partir del anterior análisis se exigirá una razón de cobertura de interés **igual o mayor a 3,0** lo anterior por cuanto es una exigencia coherente con el resultado de la mediana aplicada a la muestra, además por cuanto es el número entero más cercano a los demás resultados de la muestra.

2.4 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ENTIDAD	MODALIDAD	PROCESO	VALOR	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				R. PATRIMONIO	R. ACTIVOS
				(≥)	(≥)
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	Menor Cuantia	S.A-005-2024	$ 185,000,000	0,06	0,04
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALENCIA	Menor Cuantia	SAMC-MV-009-2024	$ 44,000,000	0,10	0,10
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	Menor Cuantia	SAMC SG 001 2023	$ 52,050,000	0,01	0,01
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	Menor Cuantia	SAMC 006-2023	$ 79,999,735	0,13	0,05
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN	Menor Cuantia	SA-MC-132-2023	$ 112,479,000	0,04	0,04

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

MEDIDA DE TENDENCIA	R. PATRIMONIO	R. ACTIVO
PROMEDIO	0,08	0,05
MEDIA	0,05	0,04
MEDIANA	0,06	0,04

2.4.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto a sus inversiones representada en el patrimonio registrado contable y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P)

A partir del anterior análisis el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad de la mediana del patrimonio **mayor a 0,06** lo anterior por cuanto es el número entero más cercano a los resultados de todas las medidas de tendencia aplicadas a la muestra.

2.4.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad de activos: utilidad operacional/ Activo total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional, por cada peso invertido en activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Ese indicador debe ser siempre menor o igual que al de la rentabilidad sobre el patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo **mayor o igual al 0,04** lo anterior es acorde al resultado a la mediana aplicado a la muestra analizada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS 2026 DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, NARIÑO.”

3.1 Identificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60103600	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
491017 00	PREMIOS
60122800	MÁSCARAS
60141400	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
821016 00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
721529 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
721515 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

3.1.1. Especificaciones técnicas

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista seleccionado debe tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

Ítem	DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Diseño, producción y divulgación publicitaria de las festividades decembrinas:** Comprende el diseño, diagramación, producción y ejecución de una campaña de promoción y divulgación de la programación cultural y recreativa del municipio. Incluye la elaboración, impresión y distribución de mil (1.000) folletos publicitarios informativos, en papel propalcote de 150 gramos, tamaño abierto de 21 x 29,7 cm (carta), impresión a todo color por ambas caras, con diseño gráfico institucional y contenido relacionado con las actividades, fechas, horarios y lugares de realización de las festividades. Asimismo, contempla la realización de veinte (20) jornadas de perifoneo móvil, con una duración mínima de dos (2) horas por día, distribuidas estratégicamente en los barrios, sectores y comunidades priorizadas por la Administración Municipal, utilizando vehículo acondicionado con equipos de amplificación de sonido, micrófonos y reproducción de mensajes publicitarios previamente diseñados y aprobados. Incluye, además, el diseño, impresión y suministro de 4 pendones institucionales en lona banner de alta resistencia, de 1 x 2 metros, impresos a todo color, con acabados perimetrales, refuerzos y ojales metálicos para su adecuada instalación en los escenarios y espacios definidos por la Administración Municipal. El servicio deberá contar con registros fotográficos, muestras físicas del material publicitario producido, evidencias de distribución de los folletos y certificación de las jornadas de perifoneo realizadas, indicando fechas, sectores recorridos y duración de cada actividad.	Campaña de divulgación	1

2	**Servicio de limpieza, aseo y adecuación de escenarios para las festividades.** Comprende limpieza general de los espacios públicos y escenarios donde se desarrollarán las actividades, incluyendo barrido, recolección y clasificación de residuos, limpieza de superficies, retiro de elementos que obstaculicen la circulación, organización de áreas comunes y disposición de residuos en sitios autorizados. Incluye personal operativo, herramientas, escobas, bolsas, recogedores, elementos de protección personal, insumos de aseo y transporte de residuos. Se deberá entregar cada escenario intervenido en condiciones adecuadas de limpieza, orden y presentación.	Jornada de limpieza	15
3	**Prestación del servicio de producción, organización y realización de representaciones artísticas y culturales alusivas al nacimiento del Niño Jesús, mediante la escenificación del pesebre tradicional y el acompañamiento de las novenas navideñas en los diferentes barrios del municipio de Mosquera, Nariño.** La actividad comprende la participación de un elenco artístico de quince (15) a veinte (20) personas, entre actores, intérpretes, músicos y personal de apoyo, quienes desarrollarán representaciones escénicas de los acontecimientos relacionados con el nacimiento de Jesús, incluyendo personajes como la Virgen María, San José, el Niño Jesús, los Reyes Magos, pastores y demás personajes tradicionales del pesebre. Incluye preparación del guion y contenido artístico, dirección escénica, ensayos, caracterización de personajes, vestuario, maquillaje, utilería, escenografía, ambientación navideña, elementos decorativos, acompañamiento musical y participación en las actividades tradicionales de las novenas, tales como lectura de consideraciones, villancicos, cantos navideños y dinámicas de integración comunitaria. Cada jornada tendrá una duración mínima de dos (2) horas, distribuidas entre la celebración de la novena y la representación artística del pesebre. Las actividades se realizarán de manera presencial en los barrios priorizados por la Administración Municipal, de acuerdo con una programación previamente concertada. El servicio incluye transporte de artistas, personal técnico, vestuario, utilería y elementos escenográficos, así como montaje, desmontaje y todos los recursos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades. CANTIDAD: 9 jornadas. DURACIÓN: Mínimo dos (2) horas por jornada.	Función teatral	1

4	**Contratación de presentaciones artísticas y culturales de agrupaciones musicales, chirimías y grupos folclóricos de la región.** Comprende la realización de ocho (8) presentaciones artísticas a cargo de agrupaciones musicales y culturales representativas de las expresiones tradicionales del territorio, incluyendo chirimías, grupos folclóricos, conjuntos musicales y manifestaciones culturales propias de la región Pacífica. Cada presentación deberá tener una duración mínima de dos (02) horas continuas, con participación de los integrantes de la agrupación, interpretación musical en vivo, instrumentos musicales, repertorio tradicional y vestuario o elementos de identificación artística acordes con la presentación. Incluye contratación de artistas, dirección y preparación del repertorio, desplazamiento hasta el lugar del evento, transporte de instrumentos, coordinación artística, montaje de elementos propios de la agrupación y desarrollo completo de la presentación. Las agrupaciones deberán garantizar una programación musical y cultural apropiada para las festividades decembrinas y el público asistente. La ejecución se acreditará mediante programación artística, identificación de la agrupación, listado de integrantes, registro fotográfico y audiovisual y certificación individual de cada presentación, indicando fecha, lugar y duración.	Presentación artística	8
5	**Entrega de incentivos y premios para actividades artísticas, lúdicas y recreativas dirigidas a niños y niñas.** Comprende la adquisición y entrega de cien (100) premios destinados a reconocer la participación, creatividad, talento y desempeño de los niños y niñas en concursos, actividades artísticas, culturales y recreativas. Los premios podrán corresponder a elementos didácticos, recreativos, deportivos, tecnológicos, culturales o similares, adecuados para la población infantil y acordes con las actividades desarrolladas. Cada premio deberá entregarse en condiciones óptimas, debidamente empacado y con soporte de recibido por parte del beneficiario o responsable.	Premio entregado	100
6	**Prestación del servicio de personal logístico para apoyo operativo y organizacional de las jornadas.** Disponibilidad de diez (10) personas encargadas de apoyar la organización, montaje, orientación de asistentes, control de ingreso, distribución de espacios, acompañamiento de actividades, atención al público, organización de participantes y apoyo durante el desarrollo de los eventos. El personal deberá contar con identificación y elementos básicos para el desempeño de sus funciones. Cada persona deberá cumplir una jornada de hasta ocho (8) horas, de acuerdo con la programación establecida. Incluye coordinación, asignación de funciones y demás recursos necesarios para el cumplimiento del servicio.	Persona/jornada	10
7	**Suministro de agua potable para hidratación de participantes, artistas y personal de apoyo.** Suministro de agua potable en presentación individual de quinientos (500) mililitros, en envase plástico debidamente sellado, con registro sanitario correspondiente, fecha de vencimiento y condiciones aptas para consumo humano. Incluye adquisición, transporte, almacenamiento y distribución en los lugares donde se desarrollen las actividades.	Unidad	1.000

8	**Prestación del servicio de maestro de ceremonias y conducción protocolaria de eventos.** Comprende la contratación de dos (2) servicios de presentación y conducción de actividades culturales, artísticas y comunitarias. Cada servicio contempla presentación de artistas y agrupaciones, lectura de programación, introducción de intervenciones institucionales, orientación del público, manejo de tiempos, coordinación de intervenciones y acompañamiento durante el desarrollo del evento. Cada servicio tendrá una duración de hasta ocho (8) horas, de acuerdo con la programación. Incluye personal con experiencia en presentación de eventos y preparación del libreto o escaleta de actividades.	Unidad	2
9	**Alquiler, transporte, instalación y desmontaje de tarima para eventos artísticos y culturales.** Suministro de una estructura modular para escenario con dimensiones aproximadas de seis (6) metros de largo por cuatro (4) metros de ancho, con altura entre ochenta (80) centímetros y un (1) metro. Deberá contar con estructura metálica resistente, superficie nivelada y antideslizante, soportes estructurales, elementos de unión, escaleras de acceso y condiciones de estabilidad y seguridad. Incluye transporte de ida y regreso, montaje, instalación, adecuación, disponibilidad durante la programación de los eventos y desmontaje. La estructura deberá entregarse instalada y en condiciones adecuadas para el desarrollo de presentaciones artísticas y culturales.	Unidad	1
10	**Alquiler de sistema de sonido e iluminación para eventos artísticos, culturales y festividades decembrinas.** Comprende suministro, transporte, instalación, operación técnica, mantenimiento durante las jornadas y desmontaje de los equipos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de amplificación sonora e iluminación escénica. **Sistema de sonido:** potencia de referencia de cinco mil (5.000) vatios; nivel de presión sonora de hasta 120 dB SPL; respuesta de frecuencia aproximada de 40 Hz a 20 kHz; dos (2) cabinas principales amplificadas de aproximadamente 1.000 W cada una; dos (2) subwoofers de aproximadamente 1.000 W cada uno; consola digital o análoga de mínimo doce (12) canales; mínimo dos (2) micrófonos alámbricos; cableado, soportes, conectores, extensiones y accesorios. **Sistema de iluminación:** luminarias LED de bajo consumo para ambientación e iluminación de escenarios, con capacidad de generar tonalidades blancas, cálidas, frías y multicolores, efectos fijos, intermitentes y secuenciales. Los equipos expuestos a la intemperie deberán contar con protección adecuada, preferiblemente IP65 o superior. Incluye cableado aislado resistente a la humedad, conectores, extensiones, soportes, elementos de fijación, instalación eléctrica segura y personal técnico para operación y control de los equipos. Se deberá garantizar el funcionamiento de los sistemas durante las actividades programadas.	Unidad	1
11	**Prestación del servicio de animadores para actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria.** Contratación de dos (2) animadores con habilidades de expresión, recreación, manejo de público y dinamización de eventos, encargados de promover la participación comunitaria, desarrollar concursos, juegos, dinámicas de integración y acompañar las actividades dirigidas a niños, jóvenes y familias. Cada servicio tendrá una duración de hasta ocho (8) horas. Incluye preparación de actividades, elementos básicos de apoyo, coordinación con el personal logístico y participación durante las jornadas programadas.	Unidad	2

12	**Prestación del servicio de DJ y musicalización de eventos.** Comprende la contratación de un operador DJ encargado de la ambientación y musicalización de las festividades mediante selección, mezcla y reproducción de repertorio musical acorde con las celebraciones decembrinas y las características del público. Incluye DJ, computador o equipo de reproducción, controladores, mezclador, preparación de listas musicales, coordinación con el personal técnico de sonido y acompañamiento durante una jornada de hasta ocho (8) horas.	Unidad	1
13	**Diseño, elaboración, suministro e instalación de decoración temática para tarima.** Comprende la ambientación decorativa del escenario principal con elementos alusivos a las festividades navideñas. Incluye un (1) arco decorativo de globos de aproximadamente cuatro (4) metros de ancho; cien (100) globos decorativos adicionales en colores navideños; un (1) telón de fondo de aproximadamente cuatro (4) metros de ancho por dos (2) metros de alto; un (1) letrero alusivo a la Navidad; cuatro (4) guirnaldas decorativas; cuatro (4) figuras ornamentales navideñas; dos (2) pedestales o bases decorativas y cuatro (4) metros lineales de follaje artificial o decoración complementaria. Incluye diseño, materiales, elaboración, transporte, montaje, fijación, mantenimiento durante los eventos y retiro de los elementos decorativos.	Unidad	1
14	**Diseño, suministro, instalación y desinstalación de figuras y estructuras decorativas navideñas para el parque central.** Comprende la elaboración e instalación de un conjunto de elementos ornamentales para ambientación navideña del parque central del municipio. Incluye: un (1) árbol de Navidad de aproximadamente 2,50 metros de altura y 1,50 metros de diámetro en su base, con estructura metálica galvanizada, follaje artificial, iluminación LED y estrella decorativa superior; un (1) pesebre con estructura de aproximadamente 2,50 metros de ancho, 2,00 metros de alto y 1,50 metros de profundidad; figuras de la Virgen María, San José y el Niño Jesús; tres (3) Reyes Magos; tres (3) figuras de animales; un (1) ángel navideño; cinco (5) estrellas decorativas; seis (6) regalos navideños y cuatro (4) bastones decorativos. Los elementos deberán contar con acabados adecuados, estabilidad estructural, materiales resistentes y condiciones de seguridad para su exhibición en espacios públicos. Incluye diseño, fabricación, materiales, pintura, acabados, iluminación, conexiones eléctricas seguras, transporte, instalación, adecuación, mantenimiento durante el periodo de exhibición y desinstalación al finalizar las festividades. Se deberá entregar inventario de los elementos instalados, registro fotográfico y certificación de instalación y retiro.	Unidad	1
15	**Apoyo logístico integral para la planeación, organización y desarrollo de una jornada artística, cultural, lúdica y recreativa de integración, dirigida a doscientos (200) niños y niñas y sus familias.** Comprende la coordinación y acompañamiento de la actividad, presentaciones artísticas con talento local, realización de actividades recreativas y de integración, así como la prestación del servicio de alimentación. Incluye el suministro de doscientos (200) refrigerios, cada uno conformado por una bebida individual (jugo, café o chocolate en leche), un producto de harina u hojaldre acompañado de proteína de res, cerdo o pollo y una porción de fruta; y doscientos (200) almuerzos, compuestos por una porción de proteína (res, pollo o pescado), arroz, ensalada, principio y jugo natural de fruta. La alimentación deberá cumplir con condiciones adecuadas de calidad, higiene, preparación, manipulación, conservación y	Jornada de integración	1

	distribución. El servicio contempla el personal de apoyo, equipos, materiales, elementos logísticos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de la jornada. Como soportes de cumplimiento, el contratista deberá presentar la programación de actividades, registros fotográficos, listados de participantes y relación de los alimentos.		
16	**Servicio de transporte marítimo y fluvial para movilización de participantes, artistas, personal, equipos y elementos logísticos.** Disponibilidad de embarcación tipo lancha con capacidad para dieciseis (16) a veinticuatro (24) pasajeros, destinada al transporte de participantes, artistas, personal de apoyo, materiales, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades en comunidades y sectores de acceso marítimo o fluvial. Incluye disponibilidad durante veinticinco (25) días calendario, recorridos de ida y regreso de acuerdo con la programación, combustible, conductor u operador, elementos de seguridad, chalecos salvavidas para todos los pasajeros, mantenimiento, operación y demás costos asociados a la prestación del servicio. La embarcación deberá contar con los permisos, documentación y condiciones de navegabilidad exigibles por las autoridades competentes. Se deberá presentar relación de recorridos, fechas, destinos y soportes de prestación del servicio.	Servicio x Día	25

3.2. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será Un (1) desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin embargo el contratista deberá realizar la desinstalación del alumbrado navideño el 8 de enero de 2027

3.3. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Mosquera – Nariño .

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma **TRECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 340.000.000,00) .** Estos valores tienen incluidos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

El presente Proceso se encuentra respaldado por el **CDP No 2026000712** del 01 de Octubre de 2026 por valor de **($ 340.000.000,00) .**

CONCEPTO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACION DE EVENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRACIONES DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS 2026.

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS		
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS		
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales	Sgp-proposito general-cultura	96.500.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales	Estampillas	159.468.910,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Sgp-proposito general-proposito general	84.031.090,00
		TOTAL $:	340.000.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.14	1.2.4.3.02	33	3301	3301053	97990	0	202500000008105	96.500.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14	1.2.3.1.19	33	3301	3301053	97990	0	202500000008105	159.468.910,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	33	3301	3301074	91124	0	202500000008105	84.031.090,00

Ítem	DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**Diseño, producción y divulgación publicitaria de las festividades decembrinas:** Comprende el diseño, diagramación, producción y ejecución de una campaña de promoción y divulgación de la programación cultural y recreativa del municipio. Incluye la elaboración, impresión y distribución de mil (1.000) folletos publicitarios informativos, en papel propalcote de 150 gramos, tamaño abierto de 21 x 29,7 cm (carta), impresión a todo color por ambas caras, con diseño gráfico institucional y contenido relacionado con las actividades, fechas, horarios y lugares de realización de las festividades. Asimismo, contempla la realización de veinte (20) jornadas de perifoneo móvil, con una duración mínima de dos (2) horas por día, distribuidas estratégicamente en los barrios, sectores y comunidades priorizadas por la Administración Municipal, utilizando vehículo acondicionado con equipos de amplificación de sonido, micrófonos y reproducción de mensajes publicitarios previamente diseñados y aprobados. Incluye, además, el diseño, impresión y suministro de 4 pendones institucionales en lona banner de alta resistencia, de 1 x 2 metros, impresos a todo color, con acabados perimetrales, refuerzos y ojales metálicos para su adecuada instalación en los escenarios y espacios definidos por la Administración Municipal. El servicio deberá contar con registros fotográficos, muestras	Campaña de divulgación	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

	físicas del material publicitario producido, evidencias de distribución de los folletos y certificación de las jornadas de perifoneo realizadas, indicando fechas, sectores recorridos y duración de cada actividad.				
2	**Servicio de limpieza, aseo y adecuación de escenarios para las festividades.** Comprende limpieza general de los espacios públicos y escenarios donde se desarrollarán las actividades, incluyendo barrido, recolección y clasificación de residuos, limpieza de superficies, retiro de elementos que obstaculicen la circulación, organización de áreas comunes y disposición de residuos en sitios autorizados. Incluye personal operativo, herramientas, escobas, bolsas, recogedores, elementos de protección personal, insumos de aseo y transporte de residuos. Se deberá entregar cada escenario intervenido en condiciones adecuadas de limpieza, orden y presentación.	Jornada de limpieza	15	$ 500.000	$ 7.500.000

3	**Prestación del servicio de producción, organización y realización de representaciones artísticas y culturales alusivas al nacimiento del Niño Jesús, mediante la escenificación del pesebre tradicional y el acompañamiento de las novenas navideñas en los diferentes barrios del municipio de Mosquera, Nariño.** La actividad comprende la participación de un elenco artístico de quince (15) a veinte (20) personas, entre actores, intérpretes, músicos y personal de apoyo, quienes desarrollarán representaciones escénicas de los acontecimientos relacionados con el nacimiento de Jesús, incluyendo personajes como la Virgen María, San José, el Niño Jesús, los Reyes Magos, pastores y demás personajes tradicionales del pesebre. Incluye preparación del guion y contenido artístico, dirección escénica, ensayos, caracterización de personajes, vestuario, maquillaje, utilería, escenografía, ambientación navideña, elementos decorativos, acompañamiento musical y participación en las actividades tradicionales de las novenas, tales como lectura de consideraciones, villancicos, cantos navideños y dinámicas de integración comunitaria. Cada jornada tendrá una duración mínima de dos (2) horas, distribuidas entre la celebración de la novena y la representación artística del pesebre. Las actividades se realizarán de manera presencial en los barrios priorizados por la Administración Municipal, de acuerdo con una programación previamente concertada. El servicio incluye transporte de artistas, personal técnico, vestuario, utilería y elementos escenográficos, así como montaje, desmontaje y todos los recursos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades. CANTIDAD: 9 jornadas. DURACIÓN: Mínimo dos (2) horas por jornada.	Función teatral	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000

4	**Contratación de presentaciones artísticas y culturales de agrupaciones musicales, chirimías y grupos folclóricos de la región.** Comprende la realización de ocho (8) presentaciones artísticas a cargo de agrupaciones musicales y culturales representativas de las expresiones tradicionales del territorio, incluyendo chirimías, grupos folclóricos, conjuntos musicales y manifestaciones culturales propias de la región Pacífica. Cada presentación deberá tener una duración mínima de dos (02) horas continuas, con participación de los integrantes de la agrupación, interpretación musical en vivo, instrumentos musicales, repertorio tradicional y vestuario o elementos de identificación artística acordes con la presentación. Incluye contratación de artistas, dirección y preparación del repertorio, desplazamiento hasta el lugar del evento, transporte de instrumentos, coordinación artística, montaje de elementos propios de la agrupación y desarrollo completo de la presentación. Las agrupaciones deberán garantizar una programación musical y cultural apropiada para las festividades decembrinas y el público asistente. La ejecución se acreditará mediante programación artística, identificación de la agrupación, listado de integrantes, registro fotográfico y audiovisual y certificación individual de cada presentación, indicando fecha, lugar y duración.	Presentación artística	8	$ 8.000.000	$ 64.000.000
5	**Entrega de incentivos y premios para actividades artísticas, lúdicas y recreativas dirigidas a niños y niñas.** Comprende la adquisición y entrega de cien (100) premios destinados a reconocer la participación, creatividad, talento y desempeño de los niños y niñas en concursos, actividades artísticas, culturales y recreativas. Los premios podrán corresponder a elementos didácticos, recreativos, deportivos, tecnológicos, culturales o similares, adecuados para la población infantil y acordes con las actividades desarrolladas. Cada premio deberá entregarse en condiciones óptimas, debidamente empacado y con soporte de recibido por parte del beneficiario o responsable.	Premio entregado	100	$ 100.000	$ 10.000.000
6	**Prestación del servicio de personal logístico para apoyo operativo y organizacional de las jornadas.** Disponibilidad de diez (10) personas encargadas de apoyar la organización, montaje, orientación de asistentes, control de ingreso, distribución de espacios, acompañamiento de actividades, atención al público, organización de participantes y apoyo durante el desarrollo de los eventos. El personal deberá contar con identificación y elementos básicos para el desempeño de sus funciones. Cada persona deberá	Persona/jornada	10	$ 300.000	$ 3.000.000

	cumplir una jornada de hasta ocho (8) horas, de acuerdo con la programación establecida. Incluye coordinación, asignación de funciones y demás recursos necesarios para el cumplimiento del servicio.				
7	**Suministro de agua potable para hidratación de participantes, artistas y personal de apoyo.** Suministro de agua potable en presentación individual de quinientos (500) mililitros, en envase plástico debidamente sellado, con registro sanitario correspondiente, fecha de vencimiento y condiciones aptas para consumo humano. Incluye adquisición, transporte, almacenamiento y distribución en los lugares donde se desarrollen las actividades.	Unidad	1.000	$ 5.000	$ 5.000.000
8	**Prestación del servicio de maestro de ceremonias y conducción protocolaria de eventos.** Comprende la contratación de dos (2) servicios de presentación y conducción de actividades culturales, artísticas y comunitarias. Cada servicio contempla presentación de artistas y agrupaciones, lectura de programación, introducción de intervenciones institucionales, orientación del público, manejo de tiempos, coordinación de intervenciones y acompañamiento durante el desarrollo del evento. Cada servicio tendrá una duración de hasta ocho (8) horas, de acuerdo con la programación. Incluye personal con experiencia en presentación de eventos y preparación del libreto o escaleta de actividades.	Unidad	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
9	**Alquiler, transporte, instalación y desmontaje de tarima para eventos artísticos y culturales.** Suministro de una estructura modular para escenario con dimensiones aproximadas de seis (6) metros de largo por cuatro (4) metros de ancho, con altura entre ochenta (80) centímetros y un (1) metro. Deberá contar con estructura metálica resistente, superficie nivelada y antideslizante, soportes estructurales, elementos de unión, escaleras de acceso y condiciones de estabilidad y seguridad. Incluye transporte de ida y regreso, montaje, instalación, adecuación, disponibilidad durante la programación de los eventos y desmontaje. La estructura deberá entregarse instalada y en condiciones adecuadas para el desarrollo de presentaciones artísticas y culturales.	Unidad	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000

10	**Alquiler de sistema de sonido e iluminación para eventos artísticos, culturales y festividades decembrinas.** Comprende suministro, transporte, instalación, operación técnica, mantenimiento durante las jornadas y desmontaje de los equipos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de amplificación sonora e iluminación escénica. **Sistema de sonido:** potencia de referencia de cinco mil (5.000) vatios; nivel de presión sonora de hasta 120 dB SPL; respuesta de frecuencia aproximada de 40 Hz a 20 kHz; dos (2) cabinas principales amplificadas de aproximadamente 1.000 W cada una; dos (2) subwoofers de aproximadamente 1.000 W cada uno; consola digital o análoga de mínimo doce (12) canales; mínimo dos (2) micrófonos alámbricos; cableado, soportes, conectores, extensiones y accesorios. **Sistema de iluminación:** luminarias LED de bajo consumo para ambientación e iluminación de escenarios, con capacidad de generar tonalidades blancas, cálidas, frías y multicolores, efectos fijos, intermitentes y secuenciales. Los equipos expuestos a la intemperie deberán contar con protección adecuada, preferiblemente IP65 o superior. Incluye cableado aislado resistente a la humedad, conectores, extensiones, soportes, elementos de fijación, instalación eléctrica segura y personal técnico para operación y control de los equipos. Se deberá garantizar el funcionamiento de los sistemas durante las actividades programadas.	Unidad	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
11	**Prestación del servicio de animadores para actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria.** Contratación de dos (2) animadores con habilidades de expresión, recreación, manejo de público y dinamización de eventos, encargados de promover la participación comunitaria, desarrollar concursos, juegos, dinámicas de integración y acompañar las actividades dirigidas a niños, jóvenes y familias. Cada servicio tendrá una duración de hasta ocho (8) horas. Incluye preparación de actividades, elementos básicos de apoyo, coordinación con el personal logístico y participación durante las jornadas programadas.	Unidad	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
12	**Prestación del servicio de DJ y musicalización de eventos.** Comprende la contratación de un operador DJ encargado de la ambientación y musicalización de las festividades mediante selección, mezcla y reproducción de repertorio musical acorde con las celebraciones decembrinas y las características del público. Incluye DJ, computador o equipo de reproducción, controladores, mezclador, preparación de listas musicales, coordinación con el personal técnico de	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

	sonido y acompañamiento durante una jornada de hasta ocho (8) horas.				
13	**Diseño, elaboración, suministro e instalación de decoración temática para tarima.** Comprende la ambientación decorativa del escenario principal con elementos alusivos a las festividades navideñas. Incluye un (1) arco decorativo de globos de aproximadamente cuatro (4) metros de ancho; cien (100) globos decorativos adicionales en colores navideños; un (1) telón de fondo de aproximadamente cuatro (4) metros de ancho por dos (2) metros de alto; un (1) letrero alusivo a la Navidad; cuatro (4) guirnaldas decorativas; cuatro (4) figuras ornamentales navideñas; dos (2) pedestales o bases decorativas y cuatro (4) metros lineales de follaje artificial o decoración complementaria. Incluye diseño, materiales, elaboración, transporte, montaje, fijación, mantenimiento durante los eventos y retiro de los elementos decorativos.	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
14	**Diseño, suministro, instalación y desinstalación de figuras y estructuras decorativas navideñas para el parque central.** Comprende la elaboración e instalación de un conjunto de elementos ornamentales para ambientación navideña del parque central del municipio. Incluye: un (1) árbol de Navidad de aproximadamente 2,50 metros de altura y 1,50 metros de diámetro en su base, con estructura metálica galvanizada, follaje artificial, iluminación LED y estrella decorativa superior; un (1) pesebre con estructura de aproximadamente 2,50 metros de ancho, 2,00 metros de alto y 1,50 metros de profundidad; figuras de la Virgen María, San José y el Niño Jesús; tres (3) Reyes Magos; tres (3) figuras de animales; un (1) ángel navideño; cinco (5) estrellas decorativas; seis (6) regalos navideños y cuatro (4) bastones decorativos. Los elementos deberán contar con acabados adecuados, estabilidad estructural, materiales resistentes y condiciones de seguridad para su exhibición en espacios públicos. Incluye diseño, fabricación, materiales, pintura, acabados, iluminación, conexiones eléctricas seguras, transporte, instalación, adecuación, mantenimiento durante el periodo de exhibición y desinstalación al finalizar las festividades. Se deberá entregar inventario de los elementos	Unidad	1	$ 90.000.000	$ 90.000.000

	instalados, registro fotográfico y certificación de instalación y retiro.				
15	**Apoyo logístico integral para la planeación, organización y desarrollo de una jornada artística, cultural, lúdica y recreativa de integración, dirigida a doscientos (200) niños y niñas y sus familias.** Comprende la coordinación y acompañamiento de la actividad, presentaciones artísticas con talento local, realización de actividades recreativas y de integración, así como la prestación del servicio de alimentación. Incluye el suministro de doscientos (200) refrigerios, cada uno conformado por una bebida individual (jugo, café o chocolate en leche), un producto de harina u hojaldre acompañado de proteína de res, cerdo o pollo y una porción de fruta; y doscientos (200) almuerzos, compuestos por una porción de proteína (res, pollo o pescado), arroz, ensalada, principio y jugo natural de fruta. La alimentación deberá cumplir con condiciones adecuadas de calidad, higiene, preparación, manipulación, conservación y distribución. El servicio contempla el personal de apoyo, equipos, materiales, elementos logísticos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de la jornada. Como soportes de cumplimiento, el contratista deberá presentar la programación de actividades, registros fotográficos, listados de participantes y relación de los alimentos.	Jornada de integración	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000

16	**Servicio de transporte marítimo y fluvial para movilización de participantes, artistas, personal, equipos y elementos logísticos.** Disponibilidad de embarcación tipo lancha con capacidad para dieciseis (16) a veinticuatro (24) pasajeros, destinada al transporte de participantes, artistas, personal de apoyo, materiales, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades en comunidades y sectores de acceso marítimo o fluvial. Incluye disponibilidad durante veinticinco (25) días calendario, recorridos de ida y regreso de acuerdo con la programación, combustible, conductor u operador, elementos de seguridad, chalecos salvavidas para todos los pasajeros, mantenimiento, operación y demás costos asociados a la prestación del servicio. La embarcación deberá contar con los permisos, documentación y condiciones de navegabilidad exigibles por las autoridades competentes. Se deberá presentar relación de recorridos, fechas, destinos y soportes de prestación del servicio.	Servicio x Día	25	$ 900.000	$ 22.500.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					**$340.000.000**

4.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

a) Costos unitarios de materiales en el mercado nacional, sumados los costos de transporte a los sitios donde se realizarán los encuentros y actividades decembrinas.
b) **gastos conexos:** se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

Estampillas:

NOMBRE DEL IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,5%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
CERTIFICADOS Y PAPELERIA	1%
TASA PRODEPORTE	2%

RETEIVA SI GENERA	15 % DEL IVA

c) **Otros Gastos:** pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución, pólizas. etc.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1 JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 señala:

> ***Art. 2º.-*** *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*
>
> ***2.*** *Selección abreviada. (…)*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *b. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".

5.2. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO DE MOSQUERA-NARIÑO: Pagara un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato y el 50% restante en un acta final .

PARÁGRAFO - ANTICIPO: EL MUNICIPIO DE MOSQUERA entregará al contratista el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato a título de anticipo, dinero que deberá manejar en una cuenta de ahorros cuyos rendimientos pertenecerán al Municipio. El anticipo debe ser amortizado en el acta final de pago.

El valor del contrato restante en un acta equivalente al 50% del valor del contrato, previa amortización del anticipo de conformidad con las actividades realizadas y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora. EL ACTA FINAL deberá ser autorizada y aprobada por la supervisión, para lo cual se acompañará de la factura respectiva y el recibo a satisfacción, emitido por el supervisor del contrato..

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2021 y demás normas que los modifiquen complementen o sustituyan

PARAGRAFO SEGUNDO. En forma previa a la autorización del pago, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación familiar, etc).

Reglas comunes:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MAS FAVORABLE

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social

les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros.

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por el Municipio para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el Municipio y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

6.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

Tendrán carácter de requisitos habilitantes los documentos que a continuación se relacionan y cuya verificación se hará corroborando la información contenida en el RUP entre otros y, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007:

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple - Rechazo
	Análisis de capacidad financiera	Cumple - Rechazo
	Análisis de capacidad organizacional	Cumple – Rechazo
	Análisis de experiencia especifica	Cumple – Rechazo
	Análisis de equipo de trabajo	Cumple – Rechazo

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.		Si aplica	Si aplica

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.		Si aplica	Si aplica
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.			Si aplica
Garantía de seriedad de la propuesta	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si aplica	Si aplica	Si aplica
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Si aplica	Si aplica	Si aplica
compromiso anticorrupción	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Formato de aceptación de riesgos del proceso y el contrato.	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Certificado de Vigencia de la matricula profesional	No aplica	No aplica	No aplica

6.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA.

Los proponentes acreditaran su capacidad financiera de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN	PJ	Cons/UT
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta. conde conste índice de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses capital de trabajo y patrimonio	Si aplica	Si aplica	Si aplica

6.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los proponentes acreditaran su capacidad de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN	PJ	Cons/UT
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la	Si aplica	Si aplica	Si aplica

Tipo de documento	PN	PJ	Cons/UT
oferta conde conste Rentabilidad Del Patrimonio y Rentabilidad Del activo			

6.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN	PJ	Cons/UT
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta conde conste la clasificación contractual para determinar experiencias tanto general como especifica	Si aplica	Si aplica	Si aplica
Experiencia especifica valorada sobre certificaciones contractuales registradas en el RUP	Si aplica	Si aplica	Si aplica

6.2 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

El Municipio evaluará las propuestas solamente a las calificadas como CUMPLE jurídicamente, financiera y técnicamente, las cuales serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje, con base en los aspectos relacionados en el presente numeral y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje. La Entidad determino seleccionar la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas.

Para el presente proceso contractual se ponderarán los factores que se describen a continuación, destinados a valorar los aspectos económicos y de calidad de la oferta, sobre un total de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	Precio total de la propuesta	500
2 FACTOR TÉCNICO	Experiencia específica	396
2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100
3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		2
4. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME		2
TOTAL PUNTOS		1000

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

NOTA 2: De conformidad con el art. 58 de la ley 2195 de 2022, EL MUNICIPIO deberá reducir, durante la evaluación de las ofertas, veinte puntos del total de los puntos establecidos, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

6.2.1 Factor económico.

El Municipio de Mosquera verificará que el precio de la oferta económica de cada uno de los proponentes cumpla con lo siguiente:

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de conformidad con el ANEXO No. 5 señalado por la entidad en el presente pliego de condiciones. A continuación, se seguirá el siguiente procedimiento:

a. La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas.

b. Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial o cuyos precios unitarios excedan el 100% o sean inferior al 98% de los unitarios establecidos en el estudio previo.

c. La entidad organizará los precios totales ofertados.

d. Se calculará la media geométrica, (Mg) con los valores totales corregidos de todas las propuestas validas a las cuales se les otorgará un puntaje máximo de 500 PUNTOS.

La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica, (Mg).

Dn = (Yn – Mg)

Donde

Yn: Valor de cada propuesta

n: número de propuestas Validas

Mg: media geométrica

Mg: _(y1y2y3…yn) donde _ es la raíz n

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 500 puntos, las demás propuestas recibirán cada uno 20 puntos menos que el anterior a medida que su (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

6.3. FACTOR TÉCNICO (396 PUNTOS) EXPERIENCIA

Se exigirá experiencia específica en la ejecución de contratos que hayan tenido por objeto Servicios artísticos y apoyo logístico :

Los trescientos noventa y seis (396) puntos de este factor experiencia específica del proponente se asignarán así:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA	PUNTAJE ASIGNADO
Un (1) contratos	100 puntos
Dos (2) contratos	200 puntos
>= Tres (3) contratos	396 puntos

En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante.

Los proponentes que no acrediten experiencia superior a la mínima exigida como habilitante, obtendrán como puntuación 0.

6.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Según el análisis realizado por la entidad no hay ítem o insumo especifico de origen nacional que exceda el 20% del presupuesto oficial, por lo anterior, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando para el efecto el anexo 10.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO 10 - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará los 100 puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta 50 puntos al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 40%.

6.5.EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021), se otorgarán dos (2) puntos al proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres.

Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres las definiciones previstas en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La acreditación se sujetará a la misma norma.

6.6.CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME: 2 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de dos (2) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al proponente el puntaje por este criterio.

6.7 Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará las reglas sucesivas y excluyentes señaladas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Si después de aplicar las anteriores reglas persiste el empate, se procederá a un sorteo por balotas, siendo el ganador el proponente que saque la balota con el número más alto.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1082 de 2015, la entidad determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto para el cual se pueden presentar los siguientes riesgos relacionados en el Formato Matriz de Riesgos.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los siguientes amparos, con forme al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto1082 de 2015;

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

8.1 Garantía de cumplimiento

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor delContrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor delContrato .	Con una duración igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total .	Con una duración igual a la del contrato y tres (3) años más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Equivalente al cien porciento (100%) del valor del anticipo .	Con una duración igual al plazo de ejecución del Contrato
Responsabilidad civil extracontractual .	Equivalente a doscientos (200 SMLMV): Que cubrirá al municipio de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Articulo 20 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que aplican los siguientes acuerdos

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de prestación de servicios es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de origen nacional.

Firmado en el municipio de Mosquera, a los 03 días del mes de Noviembre de 2026.

Original Firmado
DERMI FRANCISCO CORTEZ PAREDES
Secretario de Desarrollo Social

Gestión documental
Proyectó. Dermi Francisco Cortes Paredes
Aprobó: Dermi Francisco Cortes Paredes